

## **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR COTIZACIONES**

### **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**Servicio de correo electrónico institucional y herramientas de colaboración en la nube (versión 03)**

### **PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES**

Las cotizaciones deberán ser presentadas hasta el **18 de marzo de 2025**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al correo electrónico epadilla@conida.gob.pe, o
- Mesa de partes de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, los días laborables en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Las cotizaciones deberán contener la siguiente información:

1. Indicar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
2. Incluir los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio.
3. Presentar su propuesta en moneda nacional (S/).
4. Indicar forma de pago.
5. Indicar el plazo de ejecución de la prestación en días calendario.
6. Indicar garantía comercial.
7. Vigencia de la cotización no menor a 30 días calendario.

### **Documentación adicional:**

Adjunto a la cotización deberá presentar:

- **Los documentos que acreditan los requisitos de calificación (personal clave y experiencia del postor en la especialidad).**
- **Deberá remitir la declaración jurada del postor (Anexo N° 04).**

### **Notas:**

- En caso de tener consultas y observaciones a los términos de referencia, remitirlas a través a los correos electrónicos señalados.
- Asimismo, en caso de imposibilidad de cotizar, agradeceré señalar el motivo.

### **Importante:**

- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado. (Valor 1 UIT = S/ 5,150.00)
- N° de RUC deberá estar habido y activo.